



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 071-2011

Callao, 10 de setiembre de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 30 de 2011-MPC-CAM de la Comisión de Administración en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del Ejercicio Presupuestal del año 2011 con la finalidad de cumplir con las metas operativas programadas en el Plan Operativo Institucional 2011, adecuándose a la realidad de las actuales necesidades del servicio de limpieza pública, recojo y disposición de residuos sólidos.
2. Autorizar a la Gerencia General de Planificación, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestales que demande el Servicio de Limpieza Pública, el cual garantice cumplir las metas operativas programadas en el Plan Operativo Institucional 2011, hasta la suma de S/. 30'150,416.00.
3. Encargar a la comisión responsable de elaborar la estructura de costos del arbitrio municipal de limpieza pública para el ejercicio 2012, evaluar, actualizar y sincerar los costos operativos del servicio de limpieza pública a fin de determinar la nueva tasa a cobrar por dicho arbitrio, a fin de cubrir el costo efectivo del servicio y su mantenimiento, en cumplimiento a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado con Decreto Supremo N° 156-2004-EF.
4. Encargar a la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, impulsar la recaudación de los arbitrios municipales pendientes de pago de años anteriores, para cubrir con dichos recursos los mayores costos operativos que tiene actualmente el Servicio de Limpieza Pública, según lo informado por ESLIMP CALLAO S.A.
5. Encargar a la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, efectuar una supervisión concienzuda de los servicios que presta ESLIMP CALLAO S.A. que le permita otorgar la conformidad al servicio, con indicadores de costo beneficio, en



el marco de la Estructura de Costos aprobado mediante Ordenanza Municipal para cada Ejercicio Fiscal.

6. Solicitar a la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A. – ESLIMP Callao S.A. atender las siguientes recomendaciones de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización:
 - Cuantificar los costos reales que demanda el Servicio de Limpieza Pública, en la fase de composición de la Estructura de Costos del Servicio de Limpieza Pública, toda vez que la suma total de costos directos e indirectos que lo componen, no sólo corresponde a ESLIMP CALLAO S.A.
 - Evaluar sus costos operativos, procurando racionalizarlos y determinarlos de acuerdo al costo efectivo del servicio y su mantenimiento; teniendo especial cuidado en no incluir en ellos, costos que corresponden a otros servicios adicionales que presta a la Municipalidad Provincial del Callao.
 - Ajustar sus gastos operativos al monto porcentual que le corresponde según lo establecido en la Estructura de Costos aprobada por la Municipalidad Provincial del Callao para el Arbitrio de Limpieza Pública.
7. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
8. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de este Municipio **10 SET. 2011**
Callao.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo